

RESOLUCION N° 94.1.1.1.

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS;

QUE el Dr. Giovanni Battista, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Francisco Rosales, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías de la Intendencia de Control e Intervención ha presentado el informe favorable No. SC.IICI.IC.94.-578 de 5 de octubre de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. DICI.94.2332 de 17 de octubre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.94155 de 11 de octubre de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS por DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUQUES (\$/12.689'258.000,00), con lo que asciende a TRECE MIL MILLONES DE SUQUES (\$/13.000'000.000,00) dividido en 13'000.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (\$/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscribe la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de febrero de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

[Handwritten signatures and initials]

FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS

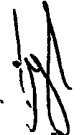
ARTICULO QUITO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

18 OCT 1994


Dra. Beatriz García Banderas


SIB/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 160 del Registro Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a 16 de Noviembre de 1994




EL REGISTRADOR
Gustavo García Banderas